



Fodesaf

Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

Desaf

Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

Instituto Mixto de Ayuda Social

**Programa Bienestar
y promoción Familiar**

Rige: enero 2018

FICHA DESCRIPTIVA

Nombre del Programa: Protección y Promoción Social

Institución a Cargo: Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Norma Legal de Creación del Programa:

1. Ley N° 4760 del 4 de mayo de 1971, denominada “Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social”:

De conformidad con el artículo 2 de la Ley N. 4760 del 4 de mayo de 1971 el Instituto Mixto de Ayuda Social fue creado como una Institución con personería jurídica propia, para el cumplimiento de la siguiente finalidad:

“... resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin.”

2. Decreto Ejecutivo N° 36855-MP-MTSS-MBSF, denominado: “Reglamento Orgánico del Instituto Mixto de Ayuda Social”, publicado en el Alcance No. 43 a la Gaceta No. 70 del 10 de Abril del 2012.

El artículo 2° reafirma la finalidad para el cual fue creado este Instituto, al establece que:

“El IMAS tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza y la pobreza extrema del país, para lo cual deberá seguir las directrices dadas por el Poder Ejecutivo, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza Extrema.”

3. Ley 8563, denominada “Ley de Fortalecimiento Financiero del Instituto Mixto de Ayuda Social”, publicada en la Gaceta del 06 de Febrero del 2007.

Mediante esta Ley se modifica la Ley (4760) de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, del 4 de julio de 1971 y sus reformas, tiene como objetivo fundamental el fortalecimiento IMAS, mediante la reforma a las leyes que regulan el destino de los fondos asignados a la Institución, de forma que se garantice que estos sean utilizados directamente en la consecución de los objetivos de la creación del Instituto Mixto de Ayuda Social. En el artículo 14 bis de esta Ley se otorga al IMAS la explotación exclusiva de puestos libres de derechos en los puertos, las fronteras y los aeropuertos internacionales.

Otra Normativa:

Nombre de la normativa	Nº	Breve descripción	Vigencia	Incidencia Institucional
Leyes				
Ley General de la Administración Pública	6227	Regula la actividad del Estado	02/05/1978	Ataño a toda la Administración Pública

Nombre de la normativa	Nº	Breve descripción	Vigencia	Incidencia Institucional
Ley de Contratación Administrativa	7494	Rige la actividad de contratación desplegada por el sector público	01/05/1996	Rige la actividad de contratación desplegada por el sector público
Ley de Creación del SINIRUBE	9137	Crea el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado	05/09/2013	Órgano adscrito al IMAS
Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas Con Discapacidad	9379	Promover y asegurar, a las personas con discapacidad, el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones con los demás del derecho a su autonomía personal	30/08/2016	IMAS debe generar certificaciones
Ley para Fortalecer el Programa de Comedores Escolares y Nutrición Escolar Adolescente	9435	Promoción de equidad, inclusión y prevención de ausentismo mediante el fortalecimiento del Programa de Comedores Escolares y del Adolescente.	05/04/2017	IMAS debe identificar beneficiarios que continuarán recibiendo servicios de alimentación y nutrición del Estado.
Ley de Creación de la Red Nacional de Cuido	9220	Establece un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral	24/03/2014	IMAS como unidad ejecutora de la Red de Cuido.
Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública	8422	Prevención, detección y sanción de la corrupción en el ejercicio de la función pública	06/10/2004	Atañe a toda la Administración Pública
Ley General de Centros de Atención Integral	8017	Promoción de la creación, desarrollo y funcionamiento adecuado de los centros de atención públicos, privados y mixtos para personas hasta de doce años de edad.	21/09/2000	IMAS como integrante del Consejo de Atención Integral
Ley de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	9303	Crea el CONAPDIS como rector en discapacidad.	26/05/2015	IMAS como integrante de la Junta Directiva del CONAPDIS
Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas	9398	Obligación de los rectores sectoriales, jerarcas ministeriales, de entes descentralizados institucionales y de órganos de desconcentración máxima, de elaborar, publicar y divulgar un informe anual, escrito, de la labor desarrollada por la o las instituciones a su cargo.	30/08/2016	Atañe a toda la Administración Pública
Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia	7476	Prevención, prohibición y sanción del hostigamiento sexual como práctica discriminatoria por razón de sexo, contra la dignidad de las mujeres y de los hombres en el ámbito de trabajo y educativo, en el sector público y privado.	03/02/1995	Atañe a toda la Administración Pública

Nombre de la normativa	Nº	Breve descripción	Vigencia	Incidencia Institucional
Ley del Sistema Nacional de Archivos	7202	Funcionamiento de los órganos del Sistema Nacional de Archivos y de los archivos de los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, y de los demás entes públicos	27/11/1990	Ataño a toda la Administración Pública
Ley de Notificaciones Judiciales	8687	Disposiciones generales sobre notificaciones	01/03/2009	Notificación de procesos judiciales y diligencias administrativas
Ley de Regulación del Derecho de Petición	9097	Sobre el derecho de petición en asuntos, materia o información de naturaleza pública	24/03/2012	IMAS como receptor de peticiones del administrado
Ley de Tránsito por Vías Pública Terrestres y Seguridad Vial	9078	Regula la circulación de los vehículos y de las personas que intervengan en el sistema de tránsito, y la seguridad vial	26/10/2012	Norma aplicable a conductores IMAS
Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	5662	Creación del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	23/12/1974	IMAS percibe, como mínimo, un 4% de los recursos de FODESAF
Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo	8488	Regula las acciones ordinarias para reducir las causas de las pérdidas de vidas y las consecuencias sociales, económicas y ambientales, inducidas por los factores de riesgo de origen natural y antrópico, así como la actividad extraordinaria que el Estado deberá efectuar en caso de estado de emergencia	11/01/2006	IMAS integra la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
Ley de Atención a las Mujeres en Condición de Pobreza	7769	Crea la Comisión interinstitucional para atender a las mujeres en condiciones de pobreza	20/05/1998	Comisión está adscrita al IMAS
Ley General de Protección a la Madre Adolescente	7735	Crea el Consejo Interinstitucional de atención a la madre adolescente	19/01/1998	IMAS integra el Consejo Interinstitucional de Atención a la Madre Adolescente
Ley de Creación del Programa de Reconversión Productiva del Sector Agropecuario CNP	7742	Crea el Programa de Reconversión Productiva, para transformar integralmente los procesos productivos del sector agropecuario, e insertarlos en el mercado internacional	15/01/1998	IMAS debe incluir, al menos, un 10% del presupuesto para programas de apoyo al sector agropecuario
Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad	7600	Declara de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes	29/05/1996	Ataño a toda la Administración Pública
Ley Integral para la Persona Adulta Mayor	7935	Promoción de igualdad de oportunidades para la persona adulta mayor	15/11/1999	IMAS integra la Junta Rectora del CONAPAM
Ley de Creación del Fondo Nacional de Becas	7658	Concede becas a estudiantes de bajos recursos	27/02/1997	IMAS integra la Junta Directiva del FONABE

Nombre de la normativa	Nº	Breve descripción	Vigencia	Incidencia Institucional
Ley General de Migración y Extranjería	8764	Regula el ingreso, la permanencia y el egreso de las personas extranjeras al territorio de la República y los requisitos de egreso para costarricenses	01/03/2010	IMAS remite informes socioeconómicos para planificación de la política migratoria
Ley de Creación de Impuestos sobre Cigarrillos y Licores para Plan de Protección Social		Crea tributo a productos alcohólicos y cigarrillos, de producción nacional o importados	01/02/2000	IMAS emite declaratorias de bien social a entidades privadas
Ley de Pesca y Acuicultura	8436	Fomento y regulación de la actividad pesquera y acuícola en las diferentes etapas	25/04/2005	Potestad del Poder Ejecutivo para autorizar el destino de fondos del presupuesto de INCOPECA al IMAS, para desarrollar programas de asistencia socioeconómica a favor de pescadores afectados por veda
Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI	7052	Fomenta el ahorro y la inversión nacional y extranjera, con el fin de recaudar recursos financieros para procurar la solución del problema habitacional existente en el país	27/11/1986	IMAS emite recomendaciones sobre la condición social de adultos mayores o personas con discapacidad
Ley que Autoriza el Traspaso de Terrenos del IMAS	7151	Autoriza que el IMAS segregue y traspase sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta institución	10/08/1990	IMAS segrega y traspasa terrenos a terceros
Ley General de Aduanas	7557	Regula las entradas y las salidas, del territorio nacional, de mercancías, vehículos y unidades de transporte; del despacho aduanero y los hechos y actos que deriven de él o de las entradas y salidas	01/07/1996	Autoriza que, mientras las tiendas libres sean administradas por el IMAS, actúen sin intervención de agente aduanero
Ley de Presupuesto Extraordinario	7083	Aumenta ingresos ordinarios aprobados según Ley de Presupuesto Nacional	25/08/1987	Autorización al IMAS para la ejecución del presupuesto, según corresponda
Ley del Instituto Nacional de las Mujeres	7801	Formula e impulsa la política nacional para la igualdad y equidad de género, en coordinación con las instituciones públicas, las instancias estatales que desarrollan programas para las mujeres y las organizaciones sociales	18/05/1998	IMAS integra Junta Directiva del INAMU
Ley de Contingencia Fiscal	8343	Tiene por objeto racionalizar el gasto público, mejorar la eficiencia en la recaudación tributaria, así como generar nuevos ingresos en el marco de un pacto social	18/12/2002	Contiene el impuesto a los moteles destinado al IMAS

Nombre de la normativa	Nº	Breve descripción	Vigencia	Incidencia Institucional
Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria	8114	Establece tributos a productos varios	09/07/2001	Contiene la exención a favor del IMAS para la importación de mercaderías para las tiendas libres de impuestos
Ley de Creación del Fideicomiso de apoyo a productores de café afectados por la Roya	9153	Constituye el Fideicomiso de apoyo a los productores y productoras de café, que se vean afectados por la roya del café, así como por otras contingencias agroproductivas relacionadas con el cultivo	06/08/2013	IMAS percibe recursos del fideicomiso
Ley para la Gestión Integral de Residuos	8839	Regula la gestión integral de residuos y el uso eficiente de los recursos	13/07/2010	Autoriza al IMAS a capacitar a gestores de recolección de residuos
Ley de Cobro Judicial	8624	Para la tramitación del cobro de obligaciones dinerarias, líquidas y exigibles, fundadas en documentos públicos o privados, con fuerza ejecutiva o sin ella	20/05/2008	Aplicable en procesos de cobro judicial
Ley de Protección a la Persona frente al tratamiento de sus datos personales	8968	Garantiza a cualquier persona el respeto a sus derechos fundamentales, concretamente, su derecho a la autodeterminación informativa en relación con su vida o actividad privada y demás derechos de la personalidad, así como la defensa de su libertad e igualdad con respecto al tratamiento automatizado o manual de los datos correspondientes a su persona o bienes	05/09/2011	Atañe a todo el sector público, en cuanto a la necesidad de implementar procedimientos para el adecuado manejo de los datos personales
Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos	8220	Procura evitar que el administrado deba presentar documentos duplicados, con los que ya cuenta la institución solicitante	11/03/2002	Atañe a toda la Administración Pública
Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo	8634	Crea el Sistema de Banca para el Desarrollo, como mecanismo para financiar e impulsar proyectos, viables, acordes con el modelo de desarrollo del país	07/05/2008	IMAS debe incluir, dentro de sus proyectos, apoyo financiero para personas en condiciones de pobreza, que presenten proyectos viables y sostenibles, que permitan la movilidad social y no posean hasta un veinticinco por ciento de garantía o contragarantía, para poder tener acceso al fondo de avales del SBD, con el fin de completar la garantía del crédito que solicita
Decretos				

Nombre de la normativa	Nº	Breve descripción	Vigencia	Incidencia Institucional
Reglamento de Operación del Programa Avancemos	Decreto 34210	Operativización del Programa Avancemos, como beneficio para estudiantes de educación secundaria	08/01/2008	Identificación y selección de beneficiarios y transferencia de recursos
Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI	Decreto 38999	Instruye a cada órgano del Poder Ejecutivo a desarrollar un "Plan Institucional en contra de la Discriminación hacia la Población LGBTI"	15/05/2015	Ataño a toda la Administración Pública
Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa	Decreto 33411	Rige la actividad de contratación desplegada por el sector público	04/01/2007	Rige la actividad de contratación desplegada por el sector público
Transparencia y Acceso a la Información Pública	Decreto 40200	Tiene por objeto que el Estado garantice el cumplimiento efectivo del derecho humano de acceso a la información pública, de forma proactiva, oportuna, oficiosa, completa y accesible	02/06/2017	Jerarca institucional deberá designar en su dependencia a un Oficial de Acceso a la Información, en adelante OAI. Dicha designación recaerá sobre la Contraloría de Servicios de la institución, o en su defecto, sobre otro funcionario de la institución
Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos	Decreto 37045	Procura evitar que el administrado deba presentar documentos duplicados, con los que ya cuente la institución solicitante	23/03/2012	Ataño a toda la Administración Pública
Estímulo a la empresariedad para el fortalecimiento social y económico de las mujeres	Decreto 40212	Tiene por objeto articular los instrumentos técnicos, empresariales y financieros que las diferentes instituciones brindan a emprendimientos y empresas liderados por mujeres, con el fin de apoyarlos hacia su consolidación, incorporando el enfoque de género e inclusión social	07/03/2017	Atender y registrar en el SIEC a emprendedoras y PYME de mujeres y brindar financiamiento para servicios de desarrollo empresarial a las mujeres, incluidas a las mujeres con discapacidad que califiquen
Reglamento Orgánico del IMAS	Decreto 36855	Reglamenta el funcionar del IMAS	10/04/2012	Norma de organización y operativización del IMAS
Declaración del Día Nacional del Trabajador y la Trabajadora Social	Decreto 39779	Declara el día 19 de julio de cada año, como el "Día Nacional del Trabajador y la Trabajadora Social"	10/01/2017	Aplicable a los trabajadores sociales del IMAS
Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para Instituciones y Empresas Públicas Cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria	Decreto 23669	Establece requisitos para devengar rubros por concepto de dedicación exclusiva	31/01/1994	Ataño a toda la Administración Pública

Nombre de la normativa	Nº	Breve descripción	Vigencia	Incidencia Institucional
Otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda del IMAS	Decreto 29531	Regula la titulación de los lotes y viviendas adjudicados por el Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios de sus proyectos de vivienda	10/08/2001	Establece parámetros y requisitos necesarios para titular lotes y viviendas del IMAS
Aplicación del Teletrabajo en las Instituciones Públicas	Decreto 39225	Tiene por objeto promover y regular el Teletrabajo en las Instituciones del Estado	21/10/2015	Ataño a toda la Administración Pública
Exoneración del registro sanitario a los alimentos procesados y cosméticos importados y destinados para la venta exclusiva de las tiendas libres del IMAS en aeropuertos	Decreto 39705	Exonerar al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), del registro sanitario de los productos cosméticos y alimentos procesados importados, ante el Ministerio de Salud para la venta exclusiva en sus Tiendas Libres ubicadas en aeropuertos	30/06/2016	Regulación específica para el IMAS
Define el uso de los Mapas Sociales para Georeferenciación de información del INEC	Decreto 39648	Define el uso de los mapas sociales para georeferenciación de información como herramienta para la incorporación sistemática de criterios de carácter geográfico y territorial de cara a la identificación, priorización y caracterización de la población	20/06/2016	El IMAS a través del SINIRUBE indicará la periodicidad en que se envíe la información, además de cuál debe ser la información que generen las instituciones
Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo	Decreto 38536	Determina la organización del Poder Ejecutivo	20/08/2014	IMAS integra el sector de Desarrollo Humano e Inclusión Social
Implementación y articulación de la estrategia puente al desarrollo	Decreto 38954	Crea la Estrategia de Atención a la Pobreza en Costa Rica, denominada "Puente al Desarrollo", como mecanismo de articulación de los programas, proyectos y acciones que buscan garantizar el efectivo derecho de acceso a los bienes, servicios y productos, que ofertan las instituciones y organizaciones públicas y privadas a nivel nacional dirigidos a personas en condición de pobreza.	03/06/2015	IMAS integra la oferta programática de la Estrategia Puente al Desarrollo
Normas para la Habilitación de Hogares Comunitarios	Decreto 30695	Tiene como objeto especificar las condiciones y requisitos que deben cumplir los Hogares comunitarios, que brindan atención integral a los niños y niñas	23/09/2002	IMAS determina la población objetivo, según los parámetros de medición de la pobreza
Declárense en situación de pobreza coyuntural a los pequeños productores de café afectados por la roya del cafeto		Declara en situación de pobreza coyuntural a los pequeños productores de café, cuyos cultivos estén afectados por la roya del cafeto; siempre y cuando la cosecha de este grano constituya su principal o única fuente de ingreso familiar	24/05/2013	Corresponde IMAS, en coordinación con el MAG y el ICAFE, establecer las prioridades de ayuda temporal para los pequeños productores de café, así como definir montos de subsidios

Nombre de la normativa	Nº	Breve descripción	Vigencia	Incidencia Institucional
Crea beneficio de Transferencia Monetaria Condicionada "Manos a la Obra"	Decreto 36870	Crea, como parte de los beneficios del Programa de Bienestar y Promoción Familiar del IMAS, la transferencia condicionada para personas en condición de pobreza o de riesgo y vulnerabilidad social, que realicen aportes comunales; denominado "Manos a la Obra"	12/12/2011	IMAS es parte de los encargados de financiar el proyecto
Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	Decreto 35873	Creación del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	08/04/2010	IMAS percibe, como mínimo, un 4% de los recursos de FODESAF
Crea Programa Microempresas Atención Infantil Hogares Comunitarios	Decreto 21391	Crea el Programa de Microempresas para la Atención Infantil: Hogares Comunitarios, cuya ejecución estará a cargo del Instituto Mixto de Ayuda Social con la participación de los sectores público y privado y con sujeción a la políticas de Bienestar Social del Gobierno de la República	05/08/1992	IMAS como encargado de la ejecución del programa
Crea Programa de transferencia monetaria para promover mantenimiento de los y las adolescentes en el sistema educativo formal respecto de educación académica como formación técnica en diversas modalidades del sistema educativo no formal que ofrece el INA	Decreto 33154	Busca promover el mantenimiento de los y las adolescentes en el sistema educativo formal, tanto respecto de la educación académica como de la formación técnica, así como en las diversas modalidades del sistema educativo no formal que ofrece el INA	08/05/2006	IMAS brinda parte del financiamiento al programa
Corresponde al Instituto Mixto de Ayuda Social, ser el único responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa Avancemos	Decreto 34786	Designa al IMAS como responsable de la administración del Programa	10/10/2008	IMAS como único ente responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa denominado Avancemos y de trasladarlos a las familias

Nombre de la normativa	Nº	Breve descripción	Vigencia	Incidencia Institucional
Faculta al Instituto Mixto de Ayuda Social para que Incorpore Oficiosamente en el SIPO a Familias de Adolescentes pertenecientes a Poblaciones Indígenas que deseen Participar como Beneficiarios del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada	Decreto 33318	Faculta al IMAS para incorporar a adolescentes pertenecientes a poblaciones indígenas, al programa del Decreto 33154	01/09/2006	Establecer los mecanismos de control correspondientes a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del programa y establecer las medidas necesarias para facilitar el acceso de la población beneficiaria al Programa
Declaratoria de Interés Público la conformación y desarrollo de la REDCUDI	Decreto 36020	Declara de interés público la conformación y desarrollo de la "Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil"	11/05/2010	IMAS como unidad ejecutora de la Red de Cuido.
Normas de Acreditación de la Discapacidad para el Acceso a los Programas Sociales y Selectivos de Salud	Decreto 36042	Propone las bases políticas, técnicas, metodológicas y presupuestarias para la puesta en operación de un servicio público que permita unificar y universalizar la acreditación de la discapacidad como medio el acceso a servicios, prestaciones y beneficios de las políticas y programas estatales	18/06/2010	Acreditación de la condición de discapacidad como elemento aplicable en la valoración social que realiza el IMAS
Organización general y bases operativas de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil	Decreto 36916	Articula las diferentes actividades que se desarrollan en el país en materia de cuido y desarrollo infantil, tanto públicas como privadas, para fortalecer las modalidades existentes y ampliar las alternativas de atención infantil integral	20/01/2012	IMAS destina recursos para construcción, remodelación, ampliación, compra de edificaciones y terrenos, alquiler, equipamiento, apertura y operación de centros de cuido y desarrollo infantil
Establece programa "Cuadernos e implementos escolares"	Decreto 34531	Programa orientado a la dotación de cuadernos y otros implementos escolares necesarios destinados a estudiantes pertenecientes a centros educativos de primaria y secundaria	05/06/2008	IMAS como encargado, en conjunto con el MEP, de la distribución de los artículos escolares de forma objetiva, técnica y equitativa
Reglamento para los Contratos de Colaboración Público Privada	Decreto 39965	Regula los contratos de colaboración público privada en que la Administración encarga a un tercero, el cual será una persona jurídica privada, la realización de alguna prestación	15/12/2016	Atañe a toda la Administración Pública

Antecedentes del Programa

El Programa Protección y Promoción Social, conocido hasta Junio 2016, como Programa de Bienestar y Promoción Familiar, se sustenta en estrategias, acciones y metas orientadas a la atención de la población en pobreza extrema y pobreza.

La estructura del programa mantiene una oferta básica en los últimos 5 años, orientada a mejorar la atención de las necesidades más inmediatas de la población indicada; asimismo para que se amplíe la cobertura y la calidad del servicio para la niñez en alternativas de cuidado; el mejoramiento de las condiciones habitacionales; el financiamiento no reembolsable para emprendimientos productivos y la incorporación en procesos de capacitación o formación.

En los últimos tres años, se ha realizado una ampliación de la oferta institucional, específicamente para atender incisos H (Asignación Familiar) y K (Prestación alimentaria) del Reglamento del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares; la atención de personas menores de edad trabajadoras; personas en situación de calle o abandono; la unificación y aumento de los montos de los subsidios de la Transferencia Monetaria Condicionada de Avancemos; así como la cobertura del mismo.

Puntualmente los grupos poblacionales de mayor interés son: las mujeres con jefatura de hogar, las personas con discapacidad; las personas menores de edad, las familias indígenas, la niñez y adolescencia, las personas con estatus migratorios regularizados, las personas en situación de calle o abandono, entre otros; y se desarrolla una estrategia de intervención en los distritos prioritarios, definidos por la actual administración.

El IMAS tiene por tanto, una oferta de servicios y beneficios que se rige con un amplio marco normativo, así como de políticas institucionales y sectoriales, con el único fin de garantizar la protección y promoción social de las personas y familias en pobreza extrema y pobreza, en todo el territorio nacional. Contribuir en la reducción de la pobreza extrema y pobreza, como fin institucional, requiere también de las alianzas con los sujetos de derecho público y privado, de ahí que se promueven también este tipo de acciones.

Unidad Ejecutora: Subgerencia de Desarrollo Social

Autoridad responsable de la ejecución del programa: Dra. María Leitón Barquero.

Teléfonos: 2202-4153/2202-4154

Email: mleiton@imas.go.cr

Sitio web del programa: www.imas.go.cr

Fecha de inicio

A partir del 01 de enero del 2010 el Programa sustantivo se denomina *Bienestar y Promoción Familiar*, anteriormente a este año se denominaba Asistencia y Promoción Social.

Objetivo General del Programa

Contribuir en la protección y promoción social de las personas y familias costarricenses o residentes legales en pobreza extrema y pobreza, según el SIPO, por medio de una oferta programática institucional, que permita el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo de capacidades.

Objetivos Específicos del Programa

- 1- Atender a las familias en pobreza extrema y pobreza, con necesidades básicas insatisfechas; así como aquellas que se encuentren en situación de abandono o en situación de calle, con el fin de que mejoren sus condiciones de vida.
- 2- Mejorar la calidad de vida de las personas en condición de discapacidad o de familias con personas en condición de discapacidad, según lo estipula los incisos H (Asignación Familiar) y K (Prestación Alimentaria) del Reglamento del Fondo Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.
- 3- Contribuir a que las familias en pobreza extrema y pobreza, incorporen a la niñez en alternativas de cuidado, con el fin de promover los derechos y oportunidades de esta población menor de 12 años.
- 4- Fortalecer las capacidades humanas de las personas en pobreza extrema y pobreza, promoviendo la permanencia de la población estudiantil en el Sistema Educativo formal, la erradicación del trabajo de la persona menor de edad y la incorporación de la población en procesos formativos.
- 5- Promover el desarrollo de las familias por medio de los procesos socioproductivos individuales, empresariales, titulación y el mejoramiento de las condiciones habitacionales.¹

Contribución del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Plan Operativo Institucional (POI).

A continuación se expone la Matriz de Articulación Plan Presupuesto para el año 2018:

PLAN NACIONAL DESARROLLO										PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
PILARES Y/O ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL PND (2015-2018)	OBJETIVOS SECTORIAL(ES) /AFIR (E) O TRANSVERSALES AFIR/ES	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO SECTORIAL PND	RESULTADOS DEL PROGRAMA O PROYECTO	INDICADORES DEL PROGRAMA O PROYECTO	LÍNEA BASE DEL INDICADOR	META DEL INDICADOR DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PERIODO		COBERTURA GEOGRÁFICA POR REGIÓN	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BENEF/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO	POBLACIÓN META		INDICADORES DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
														USUARIO (A)	CANTIDAD			1	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
															HOMBRES				MUJERES	ANUAL	1+1				1+2	1+3																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
						2018																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					</

PLAN NACIONAL DESARROLLO								PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA																		
PILARES Y/O ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL PND (2015-2018)	OBJETIVOS SECTORIALES (A/R/E/S) O TRANSVERSALES AFINES	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA/ PROYECTO SECTORIAL PND	RESULTADOS DEL PROGRAMA O PROYECTO	INDICADORES DEL PROGRAMA O PROYECTO	LÍNEA BASE DEL INDICADOR	META DEL INDICADOR DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PERIODO	COBERTURA GEOGRÁFICA POR REGIÓN	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO INSTITUCIONAL	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA/ PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BENEF/ SERVICE)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO	POBLACIÓN META		INDICADORES DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES			
													USUARIO (A)	CANTIDAD			1	DESCUMPLIMIENTO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
														HOMBRES				MUJERES	ANUAL	1-1				1-2	1-3	
						2018																				
Combate a la pobreza y reducción de la desigualdad	Contribuir con la reducción de la desigualdad social y territorial, articulando servicios, redes de apoyo y proyectos de infraestructura social y productiva accesibles e inclusivos en distritos prioritarios	Programa Nacional de contribución al desarrollo de los territorios indígenas	Habitantes de los territorios indígenas priorizados mejorar su situación socioeconómica y cultural.	Número de proyectos ejecutados en territorios indígenas	0	10	2 Territorios indígenas	Promover el desarrollo social, económico y cultural de los pueblos indígenas en territorios prioritarios	Desarrollo Socioproductivo y comunal	PROGRAMAS PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL Subprograma Socio productivo e IES Fuente BIAS- Ingresos 132700000000 331000000000 1219770000000 Transf. de capital.	Comunidades indígenas con proyectos de infraestructura que mejoran su entorno social.	Proyectos	10	NA	NA	Proyectos ejecutados en los territorios indígenas	0	2	3	3	2	135	Fuente BIAS-7-03 Transf. de capital.	Que no haya atrasos en la presentación de los requerimientos por las organizaciones indígenas		
Combate a la pobreza y reducción de la desigualdad	Fortalecer las capacidades de las personas en situación de pobreza, para insertarse en el mercado laboral, mejorar sus niveles de empleabilidad para aprovechar oportunidades de emprendedurismo y autoempleo	Programa Nacional de contribución al desarrollo de los territorios indígenas	Habitantes de los territorios indígenas priorizados mejorar su situación socioeconómica y cultural.	Número de familias indígenas incorporadas a actividades productivas	0	1.300	325 Territorios indígenas	Familias en situación de pobreza incorporadas en actividades para empleo o emprendedurismo en territorios indígenas.	Desarrollo Socioproductivo y comunal	PROGRAMAS PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL Subprograma Socio productivo e IES Fuente FODESAF 141200000000 132100000000 331000000000 1219770000000 Transf. Corrientes	Personas indígenas con proyectos productivos operando	Familias	1.300	NA	NA	Personas con proyectos productivos financiados	0	325	325	325	325	357	Fuente BIAS-7-03 Transf. de capital. Fuente FODESAF	Coordinación interinstitucional		
Combate a la pobreza y reducción de la desigualdad	Fortalecer las capacidades de las personas en situación de pobreza, para insertarse en el mercado laboral, mejorar sus niveles de empleabilidad para aprovechar oportunidades de emprendedurismo y autoempleo	Aticulación de Programas para la generación de capacidades para la empleabilidad y el emprendedurismo	Personas con sus capacidades fortalecidas para insertarse en el mercado laboral, mejorar sus niveles de empleabilidad para aprovechar oportunidades de emprendedurismo y autoempleo.	Número de personas capacitadas y con proyectos productivos financiados.	0	6.000	1.500 Territorios prioritarios	Facilitar la independencia económica de las familias en pobreza, mediante el financiamiento de proyectos productivos.	Desarrollo Socioproductivo y comunal	PROGRAMAS PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL Subprograma Socio productivo e IES Fuente FODESAF 141200000000 132100000000 331000000000 1219770000000 Transf. Corrientes	Personas con proyectos productivos operando	Personas con proyectos financiados	6.000	NA	NA	Personas con proyectos productivos financiados	0	1.500	1.500	1.500	1.500	2.200	Fuente BIAS-7-03 Transf. de capital. Fuente FODESAF	Coordinación interinstitucional		
Combate a la pobreza y reducción de la desigualdad	Fortalecer las capacidades de las personas en situación de pobreza, para insertarse en el mercado laboral, mejorar sus niveles de empleabilidad para aprovechar oportunidades de emprendedurismo y autoempleo	Aticulación de Programas para la generación de capacidades para la empleabilidad y el emprendedurismo	Facilitar el acceso a personas de familias en situación de pobreza, a recursos económicos para iniciar, desarrollar o fortalecer actividades productivas	Número de personas con capacidades mejoradas.	0	5.200	1.300 Territorios prioritarios	Incrementar las capacidades de las personas en pobreza para acceder al mercado laboral.	FIDEICOMBO BIAS-BVCR	PROGRAMAS PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL Subprograma Desarrollo Socioeconómico Fuente FODESAF Partida 141200000000 BIAS 1219770000000 FIDEICOMBO 32.04 Transferencias Corrientes	Personas con capacidades mejoradas.	Personas capacitadas	5.200	NA	NA	Personas capacitadas.	0	1.300	1.300	1.300	1.300	200	FIDEICOMBO 32.04 BANCREDITO BIAS- BANCAJO FODESAF BIAS	Coordinación interinstitucional		
Combate a la pobreza y reducción de la desigualdad	Contribuir a reducir la pobreza extrema, mediante la articulación de los principales programas sociales y la atención integral de los hogares y familias, para la satisfacción de necesidades básicas, con énfasis en familias con jefatura femenina y personas con discapacidad	Asignación Familiar	Personas jóvenes con discapacidad permanente, satisfacen sus necesidades básicas, todo, capacitación y estudio	Número de personas jóvenes con discapacidad permanente atendidos	0	952 anuales	952 nacional	Contribuir con la satisfacción de las necesidades básicas de familias cuyos jefaturos de hogar -son personas trabajadoras de bajo ingresos, y que tengan hijos con discapacidad permanente.	Asignación Familiar	PROGRAMAS PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL Subprograma Besonar Familiar Fuente FODESAF 141200000000 Transferencias corrientes	Familias de bajo ingresos, y con discapacidad permanente reciben subsidios para atender necesidades básicas.	Familias con hijos con discapacidad beneficiados.	952	NA	NA	Familias con hijos con discapacidad reciben subsidios para atender necesidades básicas.	0	952	952	952	952	1.466	FODESAF Transferencias corrientes a Personas Partida 5.02.09	Identificación adecuada de la población		
Combate a la pobreza y reducción de la desigualdad	Contribuir a reducir la pobreza extrema, mediante la articulación de los principales programas sociales y la atención integral de los hogares y familias, para la satisfacción de necesidades básicas, con énfasis en familias con jefatura femenina y personas con discapacidad	Prestación Alimentaria	Personas jóvenes egresadas del Sistema Nacional de Protección Especial reciben subsidios para satisfacer sus necesidades básicas de subsistencia y educación continua.	Número de personas jóvenes egresadas de Protección Especial beneficiadas.	0	578 anuales	578 nacional	Brindar oportunidades a personas jóvenes egresadas de Protección Especial a satisfacer necesidades básicas y concluir formación académica.	Prestación Alimentaria	PROGRAMAS PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL Subprograma Besonar Familiar Fuente FODESAF 141200000000 Transferencias corrientes	Jóvenes reciben subsidios para satisfacer necesidades básicas y concluir formación académica.	Personas jóvenes	578	40%	60%	Jóvenes beneficiados	0	578	578	578	578	1.466	FODESAF Transferencias corrientes a Personas Partida 5.02.09	Identificación adecuada de la población		

Cobertura geográfica

Nacional a través de diez Gerencias Regionales de la Institución, a saber:
Noreste, Suroeste, Alajuela, Cartago, Heredia, Huetar Norte, Chorotega, Huetar Caribe, Brunca, Puntarenas.

Características de la ejecución

Nombre y cargo del responsable de la ejecución del programa en cada región:

Responsable	Cargo	Región	Dirección	Teléfono	FAX	Correo Electrónico
María Leitón Barquero	Sub-Gerenta Desarrollo Social	Institucion al	De Pollos Kentucky Barrio Francisco Peralta, 100 metros al Sur.	2202-41-71	2202-41-55	mleiton@imas.go.cr
Patricia Obando Mora	Jefa de Área Regional	Noreste	Del INS 100 mts. Oeste, Barrio Amón, San José	2257-22-81	2257-25-05	pobando@imas.go.cr
Hellen Alvarado Mora	Jefa de Área Regional	Suroeste	De la plaza de deportes Costa Rica, 200mts oeste, Bº Cristo Rey, San José	2227-09-26	226-29-84	halvarado@imas.go.cr
Xinia Espinoza Espinoza	Jefa de Área Regional	Brunca	500mts sur del Estadio Municipal contiguo al UNO MAS, Pérez Zeledón	2771-00-55	2771-42-62	xespinoza@imas.go.cr
Inés Cerdas Cambroner	Jefa de Área Regional	Cartago	400mts norte del Mac Donald's, Cartago centro	2552-32-91	2591-60-59	icerdas@imas.go.cr
Marlene Oviedo Alfaro (a.i.)	Jefa de Área Regional	Heredia		2260-96-17	2261-82-35	moviedo@imas.go.cr
Rosibel Guerrero Castillo	Jefa de Área Regional	Alajuela	Costado Norte del Parque Cementerio de Alajuela	2442-88-87	2442-39-90	rquerrero@imas.go.cr
Juan Luis Gutiérrez Chaves	Jefe de Área Regional	Huetar Norte	50 sur de la Universidad Católica, barrio Hogar de Ancianos, Ciudad Quesada	2460-39-00	2460-36-34	igutierrez@imas.go.cr
Kemly Camacho Espinoza (a.i.)	Jefa de Área Regional	Puntarenas	Barranca	2663-12-79	2663-73-49	kcamacho@imas.go.cr
Gladys Dávila Espinoza	Jefa de Área Regional	Chorotega	50mts sur de la antigua Escuela de Santa Ana Liberia	2666-22-27	2666-27-52	gdavila@imas.go.cr
Yalile Esna Williams	Jefa de Área Regional	Huetar Caribe	Barrio Roosevelt, frente al Salón el Bohío, Limón	2751-05-63	2751-19-99	yesna@imas.go.cr

Nombres y cargos de los responsables de otras dependencias que intervienen en la ejecución de los recursos del programa a Nivel

Nombre	Cargo	Dirección	Apartado Postal	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Gerardo Alvarado Blanco	Gerente General	Oficinas Centrales IMAS, San José B ^a Francisco Peralta	6213-1000 San José	2202-42-47	2224-63-86	galvarado@imas.go.cr
Geovanny Cambroner o Herrera	Subgerente Gestión de Recursos			2202-42-20	2202-40-41	gcambroner@imas.go.cr
Daniel Morales Guzmán.	Subgerente Soporte Administrativo			2202-40-81	2202-40-41	dmorales@imas.go.cr
María Leitón Barquero	Subgerenta Desarrollo Social			2202-41-53	2202-41-55	mleiton@imas.go.cr
Berny Vargas Mejías	Asesoría Jurídica			2202-41-40	2283-50-31	bvargas@imas.go.cr
René Martorell Turcios	Área Planificación Institucional			2202-41-66	2202-41-67	rmartorel@imas.go.cr
Luis Adolfo González Alguera	Tecnologías de Información			2202-4258	2202-4091	lgonzalez@imas.go.cr
Luz Marina Campos Ramírez	Área Administración Financiera			2202-4098	2202-4098	lcampos@imas.go.cr
María de los Ángeles Lépiz Guzmán	Desarrollo Humano a.i.			2202-4200	2202-4201	mlepiz@imas.go.cr

Mecanismos de corresponsabilidad

Las familias beneficiarias de la institución deben tener acceso, en caso de ser necesario, a que se les otorguen varios beneficios de la oferta programática institucional según las necesidades requeridas.

Decreto 34210, Art.5, Numeral 4. El instrumento mediante el cual se materializa la corresponsabilidad de la familia con el programa es por medio del “Contrato Familiar”. Las familias beneficiarias asumen

la responsabilidad de cumplir con la condicionalidad de apoyar y asegurar la permanencia de quienes estudian en el centro educativo.

El Decreto Ejecutivo 38954 referente a la Estrategia Puente al Desarrollo, en el Artículo 16, indica que “Los Cogestores Sociales actuarán como enlace entre las familias en pobreza extrema y la oferta programática estatal. Adicionalmente brindarán acompañamiento y atención integral partiendo del principio de corresponsabilidad”.

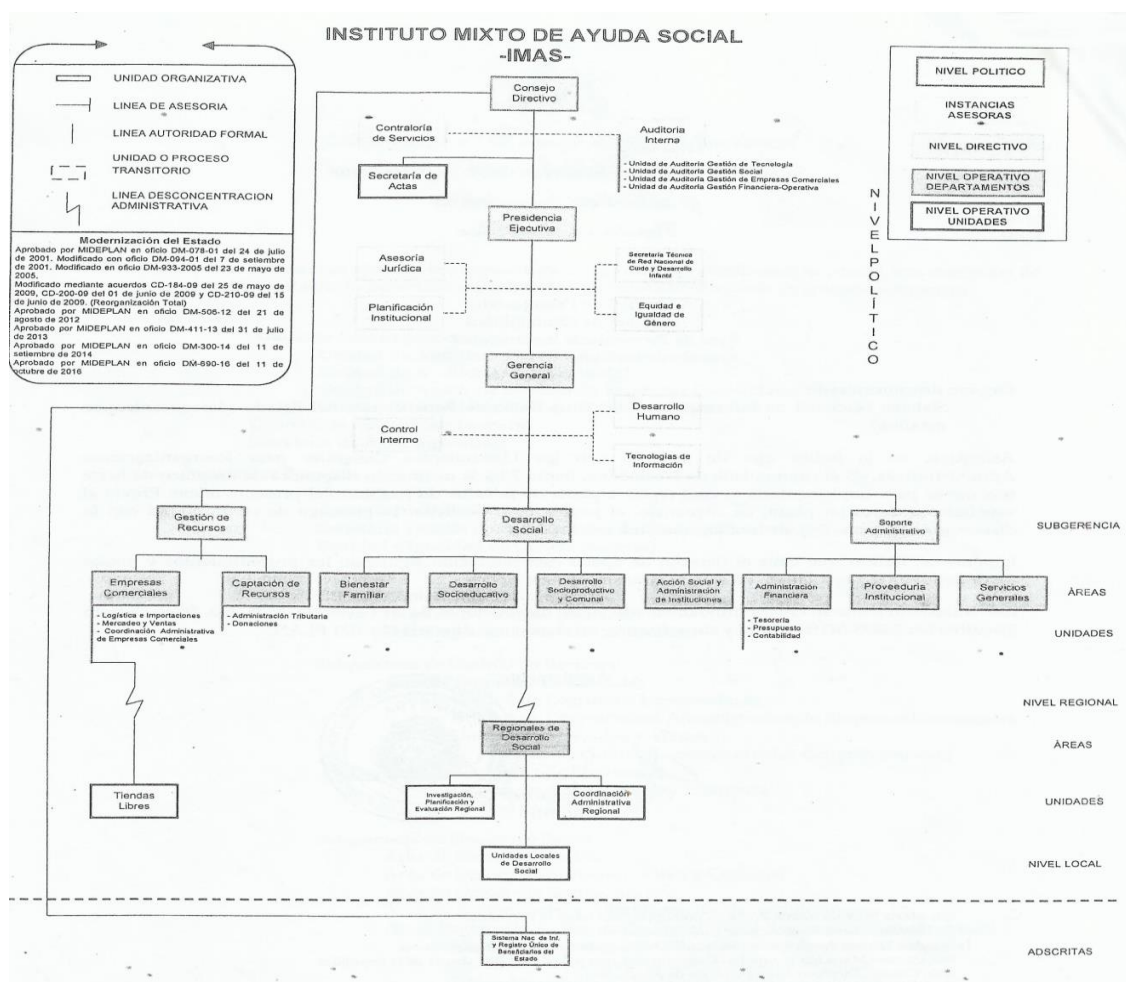
Con la participación de las familias en la Estrategia Puente al Desarrollo, Atención a Familias, Avancemos, Mejoramiento de Vivienda e Ideas Productivas, se establecen compromisos que se definen en conjunto con la familia como acciones de corresponsabilidad y la coordinación con instancias correspondientes. En el caso particular de las familias en Puente al Desarrollo, se construye de manera conjunta familia y Persona Cogestora Social (PCGS) un plan familiar, con la finalidad de mejorar la calidad de vida y la consecución de la movilidad social ascendente. Además de los controles y mecanismos utilizados por la Institución para el seguimiento.

Recurso humano involucrado en la gestión y ejecución

La estructura orgánica del IMAS sufrió una modificación a partir del 11 de octubre de 2016, producto de una reestructuración de la Auditoría Interna, la cual fue aprobada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

De acuerdo a lo anterior, se presenta el organigrama del IMAS para el año 2018:

Ilustración 1: Organigrama Institucional



Recursos Institucionales

El Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), es la institución encargada de la atención de la población en pobreza extrema y pobreza, de acuerdo con las atribuciones contenidas en su Ley de Creación (Ley 4760 del 30 de abril de 1971) y sus objetivos institucionales, que se encuentran señalados en su artículo 4 y son concordantes con las Políticas Institucionales que forman parte de la definición de la acción sustantiva institucional contenida en los programas sociales.

Aunado a lo anterior, es importante tener claro que el panorama externo, al que el IMAS se enfrenta es quizás uno de los más difíciles de satisfacer, pues se trata de la “Pobreza Humana”.

Indudablemente, ante este reto el IMAS debe asegurar que su producto o servicio contribuya efectivamente a la satisfacción de una necesidad fundamental de la sociedad costarricense; por lo que la Institución debe corresponder con acciones acordes a las nuevas manifestaciones de la pobreza, requiriendo de la modernización y consolidación de su estilo gerencial para lograrlo.

Por ello, los productos que el IMAS ofrece a la población usuaria, están compuestos de un subsidio o apoyo económico en parte, y también por la orientación, educación, calidad humana e identificación que posea la persona funcionaria con la misma, así como de su habilidad para lograr que la persona usuaria, visualice oportunidades de desarrollo y se reconozca a sí misma como un ser con derechos, en medio de sus carencias.

De modo que la atención implica habilidad, destreza, capacidad profesional y especialización de la persona funcionaria que atiende a una familia o comunidad para interpretar y diagnosticar su problemática y, a partir de ello, trazar el plan de intervención pertinente.

Evidentemente, lo anterior implica fortalezas en conocimiento y habilidades para el desempeño de las tareas, por lo que la formación académica adquiere gran valor. Es por eso que el IMAS cuenta con un equipo de personas profesionales altamente calificadas; en donde más del 62% del personal tiene nivel profesional, en grados académicos que van desde el bachillerato hasta el doctorado, según datos suministrados por el Área de Desarrollo Humano.

La institución dispone de 1150 puestos de trabajo ubicados en los diferentes niveles que la conforman, lo que constituye su capacidad operativa en ejecución de los programas institucionales que desarrolla, con especial atención en el programa sustantivo. Estos puestos se distribuyen según se aprecia en los siguientes cuadros:

Cuadro 1: Tipo y cantidad de puestos institucionales

Tipo de puesto	Cantidad
• Superior	7
• Auditoria y Fiscalización	2
• Ejecutivo	51
• Profesional	547
• Técnico	40
• Administrativo	163
• Servicio	72
Cargos Fijos	882
• Profesional	116
• Técnico	6
• Administrativo	146
Servicios Especiales	268
Total	1150

Fuente: IMAS, Desarrollo Humano, 2017

Cuadro 2: Cantidad de personas funcionarias, según procesos institucionales

Procesos Institucionales	Cantidad de personas funcionarias
Procesos sustantivos	832
Procesos de asesoría y apoyo	318
Total de personas funcionarias	1150

Fuente: IMAS, Desarrollo Humano, 2017

El personal de soporte a la acción sustantiva institucional es el encargado de brindar todo el apoyo logístico necesario para que las unidades ejecutoras puedan disponer de los recursos materiales (equipo informático, mantenimiento de los sistemas de información, vehículos, materiales y equipo de oficina), económicos (la disponibilidad de recursos financieros para los programas institucionales) y humanos (personal idóneo y suficiente para atender la demanda de servicios y beneficios por parte de los potenciales beneficiarios del IMAS) necesarios para cumplir con las metas institucionales estipuladas en los diferentes Planes Anuales y los Planes Presupuestarios.

Como en la mayoría de las instituciones del campo social, se puede afirmar que las técnicas y métodos de trabajo en el IMAS están determinados por la naturaleza de cada proceso institucional, así se trate de la ejecución, seguimiento y evaluación de los programas sociales o de la administración, control y fiscalización de las acciones institucionales.

La flexibilidad para la elección de los métodos y técnicas de trabajo que caracteriza la acción social, y que por sí misma constituye una fortaleza que ha permitido a la Institución ejecutar los recursos financieros asignados según la oferta programática institucional, y con base en el grupo prioritario de atención de nuestra población objetivo: grupo 1 y 2 de pobreza extrema. Como está estipulado en las políticas institucionales el IMAS dirige sus esfuerzos a ir cambiando en forma gradual la atención a los beneficiarios, involucrando con una mayor participación a las organizaciones legitimadas en las comunidades como coadyuvantes en el quehacer institucional.

Sistema de monitoreo

El Reglamento para la Operacionalización del Sistema de Planificación del Instituto Mixto de Ayuda Social, aprobado en el 2017:

DEL SUBSISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL IMAS

Artículo 32: del Subsistema de Seguimiento y Evaluación del IMAS

Es el Subsistema encargado del seguimiento, evaluación, y asesoría técnica para la implementación de los instrumentos institucionales de planificación, el mismo es coordinado por la persona titular subordinada del Área de Planificación Institucional, quien podrá designar a una persona encargada del Proceso de Seguimiento y Evaluación.

Artículo 33: alcance del Subsistema de Seguimiento y Evaluación

Se deberá dar seguimiento y realizar la evaluación de las metas contenidas en el PEI, POI Y POGE, así como a todos aquellos instrumentos de planificación en los que la institución tenga responsabilidad de su cumplimiento. También compete el seguimiento la calidad de los servicios prestados.

Artículo 34: de las condiciones para el seguimiento y la evaluación

El seguimiento y la evaluación deben ser consideradas desde el diseño de políticas, planes, programas y proyectos institucionales, pues esto es fundamental para su adecuado desarrollo. Asimismo, es necesario definir de manera oportuna y acertada, la línea base y los indicadores de producto, efecto e impacto, según correspondan.

Artículo 35: funciones del Subsistema de Seguimiento y Evaluación

Las funciones del Subsistema de Seguimiento y Evaluación son las siguientes:

- a) Promover el desarrollo de una cultura de evaluación y seguimiento en la institución.
- b) Coordinar las acciones de seguimiento institucional de planes, programas y proyectos.
- c) Dar seguimiento y evaluar los planes, programas y proyectos, conforme a los objetivos institucionales y las metas que corresponden del PND.
- d) Elaborar y ejecutar estrategias, lineamientos, metodologías y procedimientos de seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos institucionales.
- e) Asesorar y regular los procesos de seguimiento y evaluación de la institución.
- f) Remitir los resultados del seguimiento y evaluación a las autoridades competentes, para que puedan servir como insumos en la toma de decisiones y la rendición de cuentas; así como promover su difusión ante los actores involucrados;

Artículo 36: instrumentos del Subsistema de Seguimiento y Evaluación

Son instrumentos del Subsistema de Seguimiento y Evaluación, los siguientes:

- a) Los lineamientos, metodología y procedimientos de seguimiento y evaluación emitidos por MIDEPLAN.
- b) Los lineamientos anuales para la programación presupuestaria, seguimiento y evaluación emitidos por entes contralores y fiscalizadores.
- c) Las autoevaluaciones institucionales.
- d) Lineamientos, metodología, procedimientos e instrumentos de seguimiento y evaluación elaborados y aprobados por el Área de Planificación Institucional.

Artículo 37: periodicidad del seguimiento y la evaluación

El seguimiento de los diferentes planes programas y proyectos de la institución se realizará, conforme los entes reguladores y autoridades superiores requieran información para la toma de decisiones, así como del criterio técnico del Área de Planificación. El plazo menor establecido para realizar estos informes de seguimiento será cada trimestre.

Se realizarán evaluaciones de los planes, programas y proyectos, de acuerdo con los criterios técnicos elaborados por el Proceso de Seguimiento y Evaluación del Área de Planificación, así como la priorización establecida por las autoridades superiores de la institución. Deberá ser programada al menos una evaluación por año.

Artículo 38: tipos de evaluación

Podrán realizarse evaluaciones de los planes, programas y proyectos institucionales ya sea de manera ex ante, durante y ex post, estas pueden estar orientadas a la evaluación, tanto de efectos como de impacto de la ejecución de los instrumentos de planificación. Estas evaluaciones deben disponer del contenido presupuestario para su ejecución.

Artículo 39: herramientas para el seguimiento y la evaluación

El Área de Planificación deberá brindar a las unidades responsables de la ejecución de los instrumentos de planificación institucional, las herramientas de recolección de datos e información. En el caso de informes requeridos por entes externos, se deberá respetar las herramientas que dichas entidades hayan establecido. Cuando se trate de evaluaciones realizadas por personas o

empresas ajenas a la institución, los instrumentos de recolección de datos podrán ser diseñados por éstas, no obstante deberán ser aprobados por el Área de Planificación.

Artículo 40: solicitud de información para el seguimiento y evaluación

Es responsabilidad del Área de Planificación solicitar a las unidades los datos e información sobre la ejecución de los diferentes planes, programas y proyectos, estas deberán suministrar dicha información en el plazo establecido por el Área de Planificación.

Artículo 41: recepción de información y elaboración de informes

Una vez recibida la información solicitada a las unidades, se deberá revisar, procesar y analizar, para proceder con la elaboración de los informes correspondientes, en tiempo, forma y calidad requerida.

Periodicidad y tipo de evaluación prevista

El Reglamento para la Operacionalización del Sistema de Planificación del Instituto Mixto de Ayuda Social, aprobado en el 2017:

Artículo 41: recepción de información y elaboración de informes

Una vez recibida la información solicitada a las unidades, se deberá revisar, procesar y analizar, para proceder con la elaboración de los informes correspondientes, en tiempo, forma y calidad requerida.

Duración que tiene el programa: 12 meses

Población meta: Familias costarricenses o extranjeras en condición migratoria regular, en condición de pobreza extrema o pobreza según lineamientos DESAF y los parámetros establecidos en el SIPO.

Bienes o servicios que entrega (productos): Familias costarricenses o extranjeras en condición migratoria regular en situación de pobreza extrema y pobreza, recibiendo ingresos complementarios para la satisfacción de necesidades básicas, educación, capacitación, producción.

Los beneficios que otorga el programa se definen como el producto específico de un servicio que se aprueba mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo, y se entrega a las personas físicas. Se materializa con la entrega de transferencias monetarias, acciones de asesoría, orientación, capacitación entre otras para satisfacer necesidades previamente identificadas con la familia, las comunidades u otros actores.

La siguiente Matriz señala las transferencias monetarias financiadas con recursos del FODESAF, a saber:

Cuadro 3: Matriz de Transferencias Monetarias Programa	
Programa	Transferencias monetarias
Protección y Promoción Social	Protección Familiar
	Avancemos
	Cuidado y Desarrollo Infantil
	Asignación Familiar. (Inciso H)
	Prestación Alimentaria. (Inciso K)

Fuente: IMAS, 2017

Es importante señalar que esta división presentada es para efectos de darle seguimiento a los recursos aportados por FODESAF. Se aclara que la transferencia monetaria relacionada con

seguridad alimentaria no constituye un beneficio del IMAS, sino refiere a una forma de financiamiento. La meta referente a esta población es la misma que se incluye en protección familiar; y entre su fin está que las familias satisfagan necesidades alimentarias. Los beneficios anotados en la matriz anterior, se describen a continuación:

Protección Familiar:

Las familias en condiciones de pobreza extrema y pobreza constituyen el núcleo central hacia el cual estarán dirigidos los servicios y son atendidas según la especificidad de las necesidades de las personas.

Mediante esta transferencia monetaria, se contribuye al bienestar económico inmediato de las familias, complementando su ingreso familiar con el fin de que cubran necesidades básicas; compra de lote (para familias con ocupación de precarios, en áreas comunales, en riesgo habitacional por emergencia o desalojo, entre otros), mejoramiento de las condiciones habitacionales, emprendimientos productivos, capacitación técnica y empresarial, formación humana, procesos formativos, para la producción, emergencias, veda, entre otros. Así como lo referente a seguridad alimentaria con su partida presupuestaria específica.

También se dirige a personas o familias en situación de dependencia total o parcial; que se movilizan, pernoctan, viven o deambulan en las calles, y realizan actividades como la mendicidad y la búsqueda permanente de desechos, los cuales pueden ser utilizados para comercializarlos o para la sobrevivencia.

Además, incluye personas en situación de abandono y/o presenten discapacidad. Viven solas, reciben apoyo de sus familiares, o de familias que les cuidan y requieren cubrir el cuidado, medicamentos y herramientas técnicas, entre otras.

Asignación Familiar Inciso H.

La población meta de este beneficio serán las personas trabajadoras de bajos ingresos (entiéndase en condición de pobreza o pobreza extrema) de conformidad con los criterios del IMAS, que tengan a su cargo hijos o hijas con discapacidad permanente según diagnóstico o epicrisis emitido por la Caja Costarricense de Seguro Social, CCSS, o hijos menores de edad con discapacidad, o mayores de 18 años y menores de 25 años, siempre y cuando sean estudiantes de una institución de educación superior o de capacitación laboral, técnica todo de conformidad con el inciso h) del artículo 3 de la Ley N° 5662 y su reforma integral, la Ley N° 8783. El beneficio económico se otorgará para atender necesidades tales como: alimentación, alquiler de vivienda, pago de asistente personal, compra de herramientas técnicas de apoyo, gastos médicos, o rehabilitación para las personas con discapacidad y la atención de gastos de capacitación laboral, técnica y / o universitaria.

Prestación Alimentaria Inciso K.

De los beneficiarios: son personas beneficiarias del Programa: Los jóvenes de alternativas operadas o supervisadas por el Patronato Nacional de la Infancia, PANI, mayores de 18 años y menores de 25 años, egresados en razón de haber alcanzado su mayoría de edad, conforme a lo atestado por esa institución, y que presenten las siguientes condiciones: carencia de recursos familiares, personales o laborales suficientes para cubrir sus necesidades básicas de subsistencia y educación continua y que sean estudiantes en cualquiera de los ciclos educativos.

Las personas jóvenes estudiantes que cumplan los requisitos del primer párrafo de este artículo y que, por su situación socioeconómica o de salud, no hayan podido matricular la carga académica completa, podrán recibir el beneficio, el cual empezará a girarse a partir del momento en que matricule, como mínimo, dos materias del plan de estudios. Para disfrutar dicho beneficio, las calificaciones obtenidas no deberán ser inferiores al mínimo establecido por el órgano competente para aprobar el curso.

También serán personas beneficiarias de este programa, las personas jóvenes que estén en condición de pobreza y que por razón de una discapacidad permanente o temporal, no puedan estudiar o trabajar, según diagnóstico o epicrisis de la CCSS.

Cuidado y Desarrollo Infantil.

Se orienta a cubrir el costo de atención de la niñez en la primera y la segunda infancia; para que asistan a las alternativas de cuidado. En tanto sus padres, madres o personas encargadas trabajan, estudian, se capacitan o presentan alguna condición de discapacidad o afectación en la situación de salud.

Transferencias Condicionadas Programa Avancemos.

Consiste en una transferencia monetaria condicionada para promover la inserción, el mantenimiento y reinserción de las personas en las diversas modalidades del sistema educativo formal. Además, permite la entrega de subsidios adicionales a personas estudiantes que cumplan con los parámetros institucionales y que faciliten centros de estudio y recuperación en su mismo centro educativo, especialmente las personas beneficiarias del programa.

Criterio y metodología de selección de la persona beneficiaria

Para ser beneficiario de un programa institucional las personas y familias deben clasificar dentro de los rangos de pobreza del Sistema de Identificación de la Población Objetivo (SIPO), que constituye un “registro computadorizado de la población objetivo que se alimenta, principalmente, de los datos obtenidos mediante la Ficha de Información Social (FIS), la cual reúne una serie de variables sociodemográficas y económicas, a través de las cuales es posible identificar, caracterizar, seleccionar y clasificar a las personas y familias en situación de pobreza. Además, se podrá alimentar de información procedente de otros registros públicos y encuestas o censos oficiales de población, que recolecten datos sobre la condición de pobreza de los hogares, familias o personas”. (Según Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social; marzo 2011).

El IMAS utiliza dos métodos de medición de pobreza, de forma individual o combinada, de acuerdo con las características o requerimientos del programa, proyecto, servicio y beneficio, a saber:

1. El método de la Línea de Pobreza (LP), mediante el cual se clasifican las familias según ingreso per cápita en pobreza extrema, pobreza básica (no extrema) y no pobres.
2. El “Método de Puntaje”, el cual se obtiene mediante la ponderación de las variables más relevantes para medir pobreza que resume en un indicador la situación socioeconómica de las familias.
- 3.

La Metodología consiste en la aplicación de instrumentos denominados Fichas de Información Social (FIS y FISI), para registrar a la población y obtener la calificación de pobreza de la población potencial para la oferta programática del IMAS.

- Ficha de Información Social (FIS): Es el principal instrumento de recolección de datos socioeconómicos y demográficos de las personas y familias que permite caracterizar, calificar y clasificar a la población en situación de pobreza. Se utiliza para el registro de potenciales beneficiarios en el SIPO.
- Ficha de Información Social de Personas Institucionalizadas y Casos Especiales (FISI): Consiste en una variante simplificada de la FIS, cuando la ficha se tenga que aplicar a personas que viven en albergues, no tiene un lugar de residencia definido o se encuentra en situación de indigencia en la calle.

De previo a otorgar un beneficio, el órgano o funcionario(a) competente, verificará que la persona cumpla con los siguientes criterios:

1. Estar incorporado en el SIPO y que la información esté vigente, según la vigencia de la FIS y la fecha de actualización de la familia que establezca la Institución; actualmente la fecha de la FIS está en 7 años, y la fecha de actualización de la familia está en 2.5 años, ambas fechas incluye días, mes y año.
2. Clasificar dentro de los rangos de pobreza del SIPO según Línea de Pobreza (extrema y básica) y Grupo de puntaje (familias ubicadas en los Grupos 1 y 2), según lo ha definido la Institución.
- 3.

Esta forma de valorar la condición de pobreza permite el ordenamiento de las familias y personas en una escala continua, lo cual facilita la priorización de las mismas al momento de la selección.

El IMAS atenderá con recursos del Fondo de DESAF, Familias costarricenses o extranjeras en condición migratoria regular en situación de pobreza extrema con grupos de puntaje 1 y 2 y excepcionalmente pobreza, por tanto, con la valoración técnica.

Periodicidad de la entrega del bien y/o servicio/ Calendario de entrega de los beneficios:

Mensual

Trámites para acceder al beneficio/ trámites y procedimientos a realizar para que el sujeto del beneficio:

- Solicitud de cita en el Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI). (Situaciones y grupos de población específicos se les asigna cita de forma prioritaria).
- Presentarse a la cita, en la oficina correspondiente.
- Aplicación o actualización de la Ficha de Información Social.
- Aportar los requisitos indicados.

Requisitos documentales:

- Cédula de identidad vigente, cédula de residencia y/o carné de refugiado al día, siempre y cuando este requisito no se encuentre incorporado en el expediente.
- Constancia salarial, pensión o declaración jurada según corresponda.
- Otros, según la particularidad del programa.
- Avancemos: Constancia de Estudio
- Asignación Familiar Inciso H: diagnóstico o epicrisis emitido por la CCSS.
- Prestación Alimentaria Inciso K: diagnóstico o epicrisis emitido por la CCSS, carta del PANI o de la alternativa operada o supervisada por esta institución que haga constar que la persona es egresada o permanece en programas para adultos.
- Cuidado y Desarrollo Infantil: Carta de disponibilidad de espacio y aceptación de ingreso de la persona menor de edad emitida por la Alternativa de Cuido.

Situaciones que conducen a suspender o eliminar el beneficio:

Cuando se den algunas de las siguientes circunstancias.

- Que se compruebe una utilización inadecuada del beneficio.
- Por fallecimiento de la persona beneficiada.
- Por cambio de domicilio de la familia beneficiaria.
- Variación de la situación socioeconómica, que supere los niveles de pobreza establecidos.
- Cuando se compruebe mediante el seguimiento y la supervisión que la documentación aportada por la persona beneficiaria es falsa o por el incumplimiento de los compromisos.
- Traslado o retiro del Centro Educativo.

Temporalidad de los beneficios: La temporalidad está relacionada con el tipo de beneficio, no obstante, el periodo presupuestario máximo puede ser de 12 meses.

Sujeto del beneficio: Las personas sujetas de beneficios son las personas y las familias en condición de pobreza extrema o pobreza. Los beneficios de Avancemos, capacitación o procesos de formación se realiza a nivel personal; mejoramiento de vivienda, protección social, Asignación Familiar (Inciso H); Prestación Alimentaria (Inciso K), Cuidado y Desarrollo Infantil, se atiende por familias.

Cabe indicar que la particularidad de Avancemos y de Prestación alimentaria es también por personas o familias.

La población sujeta del beneficio es:

- Hombres y mujeres en condición de pobreza extrema y pobreza.
- Mujeres jefas de hogar con personas dependientes a cargo.
- Adolescentes madres.
- Personas matriculadas en el sistema educativo formal en secundaria, en cualquiera de sus modalidades.
- Personas adultas mayores.
- Personas con discapacidad.
- Personas indígenas.
- Personas menores de edad.
- Personas menores de edad trabajadoras.
- Personas en explotación o comercio sexual.
- Personas afectas por el delito de trata y tráfico de personas.
- Personas privadas de libertad y/o sus familiares dependientes.
- Mujeres víctimas de violencia de género y/o intrafamiliar.
- Personas transgénero.
- Personas con orientación sexual ó identidad de género diversa
- Familias afectadas por emergencias.
- Personas en situación de calle
- Personas en situación de abandono.